

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 13 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2020 00297 00

En vista a que no se atendió el contenido del auto inadmisorio de fecha 11 de agosto, es preciso proceder a su rechazo tal y como lo dispone el inciso 4º del artículo 90 del C. G. P.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

| |
|---|
| JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MPAL. Bogotá D.C. |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>056</u> hoy |
| <u>13 4 OCT. 2020</u> JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario |

dv